

nociese el primado del Papa y se hiciese conmemoración de él en las oraciones. El patriarca esperaba que Juan Vecco, *cartophilax* ó archivero, respondiera á este discurso, y como viese que le detenía el miedo, le mandó, pena de excomunión, manifestar su opinión. Entonces Vecco, á quien su ciencia daba grande autoridad, no vaciló en declarar que los latinos eran hereges. De allí á algunos días mandó el emperador ponerle preso, y tratando luego de ganarle, le envió todos los pasajes de la Escritura y santos Padres que servían para probar la doctrina de los latinos. También hizo que algunos sábios de su opinión compusieran un escrito para el mismo objeto, y le remitió al patriarca, mandándole alegar inmediatamente los reparos que tuviera: los principales autores de este escrito fueron el arcediano Melitenota y Jorge, de Chipre. Habiendo reunido el patriarca á los cismáticos mas pertinaces con su concilio, mandó al monje Job Jasita y al historiador Pachimerio escribir la respuesta; y despues envió á todos los feles una declaración confirmada con juramento y suscrita por los mas de los obispos para protestar contra la union (1).

Entre tanto Vecco, examinados atentamente los pasajes que le habia enviado el emperador, conoció que la doctrina de los latinos sobre la procesion del Espíritu Santo era conforme á la de los Padres griegos mas ilustres, particularmente San Cirilo, San Máximo y San Atanasio; y como tenía mucha rectitud y solo buscaba la verdad, se declaró abiertamente por la reunion, y aun intentó varias veces persuadir á los obispos; pero sin gran fruto. Con todo, algunos habian abrazado el mismo partido, ya voluntariamente, ya por temor del emperador. Entonces éste participó al Papa el estado de las cosas, y nombró diez embajadores para el concilio, á saber: German patriarca que habia sido de Constantinopla, y Teofanes, metropolitano de Nicea, y ocho senadores entre quienes se hallaba el gran referendario Jorge Acropolita, que escribió la historia de los emperadores. Luego queriendo guardar miramientos con el patriarca José, convinieron en que éste se retiraría provisionalmente á un monasterio y conservaría su título con la condicion de recobrar la silla si no se verificaba la reunion, y hacer renuncia absoluta si se verificaba, supuesto que él no quería consentir en ella. El emperador trató al mismo tiempo de ganar á los obispos obstinados, y empleó sucesivamente los medios de la persuasion y de la violencia: les habló en comun y á cada uno de por sí, mandó embarcar sus bienes muebles, los amenazó con el destierro y relegó á muchos á ciudades remotas. Por último, publicó una declaración solemne en la que se obligaba con juramento á no pedir mas que el reconocimiento del primado de la Santa Sede, el derecho de apelacion y la conmemoracion del Papa en la liturgia, sin exigir ningun

(1) Pachym.—Niceph. Gregor.

na alteracion en el símbolo. Despues de esta declaracion todo el clero fué prestando poco á poco su conformidad.

El Papa Gregorio X señaló la ciudad de Leon para la celebracion del concilio, por una bula de Abril de 1273, y convocó á todos los principes cristianos y aun al rey de Armenia y hasta los tártaros. No tardó en ponerse en camino con direccion á aquel punto; pero se detuvo algun tiempo en Florencia, donde trató en vano de restablecer la paz entre los güelfos y gibelinos. Muchos de éstos habian sido desterrados por los primeros, y cuando se prestaron sus sindiecos para ajustar la paz en que el Papa habia hecho convenir á los dos partidos, se les manifestó que corrían riesgo de perder la vida si no se retiraban; de modo que se rompió la transacion. El Papa muy disgustado puso la ciudad en entredicho y continuó su viaje. En Milán fué recibido con grandísimos obsequios; pero no se detuvo mas que tres dias y no admitió casi á nadie ni dió indulgencias, porque estaba vivamente ofendido de que se habia levantado el pueblo para rechazar á Otton Visconti, que era de la familia papal y esperaba aprovechar la ocasion para entrar en aquella ciudad cuyo arzobispo era. Por fin, el Papa llegó á Leon por Noviembre, y antes de la apertura del concilio despachó algunos asuntos particulares (1).

Como habian corrido voces que se iban á suprimir las nuevas órdenes religiosas, Pedro Moron, fundador de los celestinos, fué á avistarse con el sumo Pontífice á pesar del rigor del invierno para que se confirmara su instituto. Este santo religioso, que luego fué Papa con el nombre de Celestino V, nació en la Pulla de una familia oscura el año 1215, y desde su nifez mostró inclinaciones tan virtuosas, que su madre creyó ver las señales de la veccion eclesiástica, y le aplicó al estudio. No tenia mas que veinte años cuando cediendo á su aficion á la soledad, se retiró á una iglesia de San Nicolás y luego á una caverna muy estrecha en una montaña, donde vivió tres años. Pasó á Roma á recibir el órden sacerdotal, y vivió cinco años en otra cueva del monte Moron cerca de Sulmona en el Abruzzo ulterior; pero no pareciéndole bastante solitario aquel sitio porque se habian descujado los bosques inmediatos, se retiró al monte de Magelle en la comarca, donde la fama de sus virtudes atrajo bien pronto muchos discípulos. Observaban estos solitarios la regla de San Benito, y su instituto fué aprobado por el Pontífice Urbano IV; pero Pedro añadia muchas austeridades á las observancias de la regla. Vivía recluso en una celda particular, cerrada de tal modo, que el que le ayudaba á misa le servía por la ventana: ayunaba todos los dias, excepto el domingo, y los martes y viernes á pan y agua. Llevaba una camisa de mallas de hierro y una cadena por ceñidor; dormía sobre la dura tierra ó sobre unas tablas,

(1) Ptolom. Luc.—Villan.—Malesp.

y solia pasar las noches enteras rezando salmos. El Papa le recibió con distincion, y por una bula del mes de Marzo de 1274, confirmó su instituto y aun los privilegios del mismo.

El concilio de Leon se abrió el día 7 de Mayo del año 1274. Concurrieron quinientos obispos, setenta abades, mas de otros mil prelados, el rey de Aragon, y los embajadores de los de Francia, Inglaterra, Alemania, Sicilia y otros varios. Los patriarcas latinos de Constantinopla y Antioquia estaban sentados en medio en sillas elevadas, y á cada lado los cardenales, primados, arzobispos y obispos, y luego las demas dignidades sin ninguna cuestion de precedencia, porque se habia dispuesto que el órden del asiento no causaria perjuicio á sus respectivas Iglesias. Entre los cardenales se distinguia á San Buenaventura, nombrado obispo de Albano el año anterior. En la primera sesion, despues de rezado el oficio y las otras preces prescritas en el pontifical, dijo el Papa un discurso sobre los objetos de que debia tratarse en el concilio, á saber, el socorro de la Tierra Santa, la reunion de los griegos y la reforma de las costumbres; y luego señaló el día 18 de Mayo para la segunda sesion. En ella se publicaron algunas constituciones tocante á la fé contra las heregias de la época, y fueron despedidos la mayor parte de los prelados de inferior categoria, entre ellos los abades y priores no mitrados, excepto aquellos que habian sido convocados nominalmente. La tercera sesion se tuvo el 7 de Junio. No asistió á ella el rey de Aragon, y se retiró del concilio, porque el Papa habia rehusado coronarle á no ser que pagase el tributo á que se habia obligado su padre cuando fué coronado por Inocencio III. En esta tercera sesion se publicaron diferentes constituciones respecto de las elecciones de los obispos y las órdenes de los clérigos: se decretó que los que se opusieran á las elecciones ó quisieran anularlas, fuesen obligados á exponer sus medios en el testimonio de apelacion ó en otro documento auténtico: se prohibió á los electos mezclarse por ningun título y de ninguna manera en la administracion espiritual de la Iglesia antes que se confirmara la eleccion, y para evitar las largas vacantes, se añadió que tendrian obligacion de solicitar esta confirmacion dentro de tres meses: se determinó que en caso de division, si el electo habia obtenido las dos terceras partes de votos, no se admitiese la oposicion: se reguló el salario de los abogados y procuradores, y se mandó que prestasen juramento de defender únicamente las causas justas, estando obligados á renovarle todos los años: por último, se declaró suspensos de la colacion de órdenes por un año á los obispos que hubiesen ordenado clérigos de otra diócesis.

El Papa difirió la sesion siguiente hasta nueva órden, porque se aguardaba á los embajadores griegos que no llegaron hasta el 24 de Junio. El concilio salió á recibirlos y los acompañó al palacio del Papa, á quien entregaron las cartas del emperador Paleólogo, de-

clarando que iban á prestar obediencia á la Iglesia romana, y conformarse con su creencia. El día de San Pedro asistieron á la misa pontifical, en la que se cantaron sucesivamente en latin y en griego la epístola, el Evangelio y el símbolo, y repitieron tres veces el articulo relativo á la procesion del Espíritu Santo, con la adiccion *Filioque*. El 4 de Julio llegaron embajadores del kan de los tártaros, que traian cartas de su soberano, proponiendo hacer alianza con los cristianos contra los musulmanes.

La cuarta sesion se tuvo dos días despues, y el Papa mandó leer las cartas del emperador Miguel Paleólogo, de su hijo Andrónico, asociado hacia poco al imperio, y del clero griego. La carta del emperador daba al Papa el título de primero y sumo Pontífice, Papa ecuménico y Padre comun de todos los fieles, y contenia la profesion de fé propuesta por el Papa Clemente IV: añadia el monarca, que abrazaba de corazon y de boca esta fé como verdadera, santa y ortodoxa, prometia guardarla inviolablemente, y reconocia en particular el primado de la Iglesia romana, tal como se expresaba en este documento; pero pedia que la Iglesia griega pudiese rezar el símbolo segun le decia anteriormente, y conservar sus usos antiguos que no eran contrarios á la Santa Escritura ni á la tradicion aprobada por la Iglesia romana. Firmaban la carta del clero veintiseis metropolitanos y seis arzobispos, á nombre de sus sufragáneos, y las dignidades de la Iglesia patriarcal de Constantinopla. Se exponian las diligencias practicadas por el emperador para la reunion, la obstinacion del patriarca José y su retiro á un monasterio, y luego declaraban los prelados, que si continuaba en su pertinacia, estaban resueltos á deponerle para elegir otro que reconociese el primado de la Santa Sede. Uno de los senadores hizo abjuracion del cisma en nombre del emperador, y se cantó el *Te Deum*: luego dijo el Papa una breve allocucion, y se cantó el símbolo en latin y en griego, repitiendo dos veces: *que procede del Padre y del Hijo*.

Al día siguiente de esta sesion enseñó el Papa á los cardenales una constitucion que habia hecho acerca de la eleccion de sumo Pontífice para evitar la larga vacante de la Santa Sede. Manifestaron aquellos una fuerte oposicion, que no estuvo mucho tiempo secreta, porque tenian todos los días consistorios sin el Papa, y trabajaban por todos los medios para ganar á los obispos é impedir que el concilio adoptase aquella constitucion; mas el Papa llamó en particular á los prelados, les explicó su intento y motivos, y los determinó fácilmente á dar su conformidad. Disponia dicha constitucion, que despues de la muerte del Papa se esperase diez días á los cardenales ausentes: que pasado este término se reunieran los presentes en un cónclave ó habitacion comun rigurosamente cerrada, excepto una ventana por donde se les diese la comida, y que no pudiesen salir, ni recibir visita, ni carta alguna, ni hablar á nadie en particular. Si tardaren mas de tres dias en elegir Papa, no se les

servirá en los cinco siguientes mas que un solo plato, así en la comida como en la cena, y despues únicamente se les dará pan, vino y agua hasta que se haga la eleccion. Los magistrados de la ciudad donde se tenga el cónclave, harán observar estos estatutos sin añadir nada, pena de excomunion y entredicho. Ademas, se prohibe absolutamente á los cardenales hacer ningun pacto ni juramento entre sí, pena de nulidad. Tal es el origen del cónclave para la eleccion de Papa.

Esta constitucion se leyó y aprobó en la sesion quinta que se celebró el 16 de Julio. Tambien se publicaron otras varias sobre diversos objetos. Se declaró excomulgados de pleno derecho á los que ejerciesen violencias para arrancar la absolucion de las censuras, ó se atreviesen á molestar de ningun modo á los jueces eclesiásticos por haber lanzado censuras contra los reyes, los principes ó sus oficiales. Bajo la misma pena se prohibió á cualquier persona usurpar en lo venidero el derecho de patronato sobre los bienes de las Iglesias vacantes, y en cuanto á los que disfrutaban de este derecho por la costumbre ó en virtud del titulo de fundacion, no podian percibir mas que los frutos, y deberian cuidar de no deteriorar los fondos. En otro decreto se prohibe hospedar á los usureros manifiestos, y darles la absolucion ó la sepultura eclesiástica. Al principio de esta sesion bautizó el cardenal de Ostia á tres embajadores tártaros en presencia de todos los prelados.

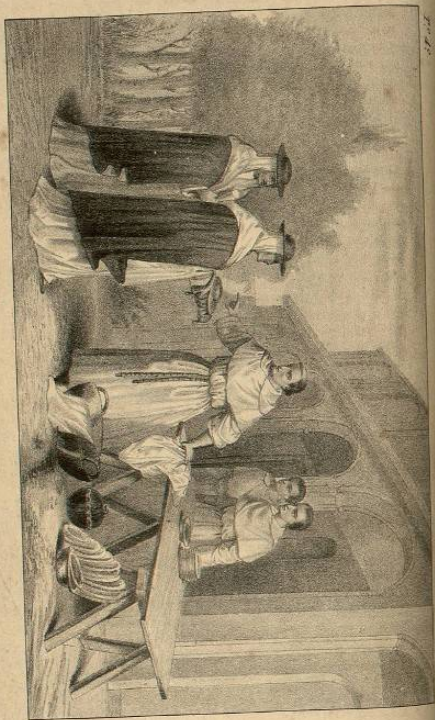
Al otro día se tuvo la sexta y última, en la que se publicó una constitucion para suprimir las nuevas órdenes religiosas instituidas despues del último concilio de Letran y principalmente las mendicantes. "Pero no intentamos, dice el concilio, extender esta constitucion á las órdenes de predicadores ó menores por la utilidad evidente que saca de ellos la Iglesia universal. Y en cuanto á los carmelitas y ermitaños de San Agustin, cuya institucion fué anterior al concilio de Letran, les permitimos continuar en su estado hasta que se disponga otra cosa." En seguida habló el Papa é hizo presente á los prelados que en sus manos estaban las costumbres y la religion del pueblo, y que muchos de ellos eran la causa principal de los desórdenes y de la relajacion. Los exhortó eficazmente á enmendarse, diciendo que de lo contrario lo haria él con severidad. Tambien prometió remediar diferentes abusos particulares de que no habia podido tratar el concilio, y despues de las preces acostumbradas dió su bendicion. Así acabó el segundo concilio general de Leon, cuyos decretos en treinta y un artículos se insertaron en el sexto de las decretales.

No obstante el estatuto para la supresion de las nuevas órdenes religiosas, confirmó el concilio la de los siervos de Maria, llamados servitas, instituido por Bonfilio Monaldi, mercader de Florencia, que en 1233 se retiró con seis compañeros cerca de la ciudad y les dió la regla de San Agustin. Habiéndose aumentado prontamente



su número, fué nombrado general, y murió el año 1262 en olor de santidad. Felipe Benicio, quinto general de la orden, fué á Leon á solicitar la confirmacion de ella y la consiguió. Su celo contribuyó singularmente á la propagacion de este instituto, no solo en Italia, sino en Alemania, de suerte que se considera á Felipe como segundo fundador. Murió en 1285, y le canonizó el Papa Clemente X en el siglo XVII.

Durante el concilio de Leon, falleció San Buenaventura, el 15 de Julio de 1274, y fué enterrado el mismo dia en el convento de su orden, asistiendo á las exequias todos los prelados del concilio, los cardenales y el mismo Papa. Pedro de Tarentesa, cardenal obispo de Ostia, que habia sido arzobispo de Leon, y antes provincial de los dominicos, pronunció la oracion fúnebre de Buenaventura. Este no fué canonizado hasta unos doscientos años despues de su muerte. Poseemos una porcion de obras suyas, tratados de filosofia y teología, comentarios de la Sagrada Escritura varios escritos en defensa de su orden, ó para explicar la regla de San Francisco, sermones y libros místicos. En estos últimos se aventajó especialmente, y la tierna uncion que se encuentra en ellos, le ha valido el titulo de doctor seráfico. Distingúense entre estos libros de mística, unas meditaciones sobre la vida de Jesucristo, en las cuales añade á la narracion de la Sagrada Escritura, varias circunstancias que juzga propias para su intento, sacadas á veces de escritos apócrifos ó de revelaciones poco ciertas. De los opúsculos que escribió en defensa de su orden, el mas notable es *La apología de los pobres*, en la que responde á las objeciones de Gerardo Abbeville, doctor de Paris, contra las órdenes mendicantes. San Buenaventura explica la naturaleza de las reglas de la perfeccion segun los diferentes estados: manifiesta que habiendo querido Jesucristo servir de modelo á todos, puede uno encaminarse á la perfeccion sin imitarle en lo que no es mas que un ejemplo de condescendencia para la instruccion de los débiles; y viniendo á tratar en particular de lo que mira al voto de pobreza, hace ver sus ventajas para el fruto de la predicacion, y explica con ejemplos y principios sacados del derecho civil, cómo puede conciliarse la pobreza absoluta ó la renuncia de toda propiedad con el simple uso. "Porque no se puede, dice, adquirir la propiedad sin tener intencion de ello; y así como todo lo que se da á un hijo de familia pertenece á su padre, del mismo modo todo lo que reciben los religiosos menores, pasa en propiedad al Papa y á la Iglesia romana. En cuanto al dinero que se les da para su subsistencia, sigue siendo propiedad del que le da hasta que se emplee." Es de advertir que aunque les prohibiese la regla recibir dinero por sí ni por interpósa persona, se les permitia, sin embargo, por una bula del Papa Gregorio IX aprovecharse de lo que les quisieran donar en dinero para su subsistencia; pero con la condicion de que una tercera persona recibiese y emplease este dinero. Por eso añade San



S. BUENAVENTURA.

Buena ventura: "El que le emplea para ellos, no lo hace en su nombre sino en el del donador."

Santo Tomás de Aquino había recibido convocación especial para el concilio de León, en consideración á sus conocimientos. Hallábase entonces en Nápoles á donde le enviaron en 1272 á enseñar teología á solicitud del rey Carlos, que le señaló una onza de oro de pensión al mes. La universidad de París había hecho efecisimas pero inútiles instancias al capítulo general de la orden para conservar al santo doctor, que miraba con razon como su ornamento. Tomás se puso en camino segun el mandato del Papa, y se llevó un tratado que había compuesto de orden de Urbano IV contra los griegos. Mas cayó gravemente enfermo en la Campania y se detuvo en la abadía cisterciense de Fosanova diciendo á su compañero como por espíritu profético estas palabras del salmista: *Este es mi descanso para siempre*. Algunos monges le rogaron que les dejara un monumento de su doctrina, y aunque estaba debilísimo, les hizo una breve explicación del Cantar de los cantares. Sintiendo cercano su fin pidió el viático, se levantó para recibirle, se postro en tierra, hizo su profesion de fé, y declaró que someta sin reserva su doctrina y escritos al juicio de la Iglesia romana. Al dia siguiente recibió la extrematunción, y á poco espiró: era el 7 de Marzo de 1274. Santo Tomás no tenía mas que cuarenta y nueve años de edad, y causa asombro que en una vida tan corta haya podido componer tal multitud de obras; pero no perdía ni un instante, y era tanta su facilidad, que dictaba al mismo tiempo á tres y á veces á cuatro escribientes sobre materias distintas. Hasta en las circunstancias mas propias para distraerse, estaba embebecido en el estudio: así es que comiendo un dia con el rey San Luis, dió un golpe en la mesa y dijo: *Esto es decisivo contra los maniqueos*. El prior que le acompañaba, le tiró fuertemente del hábito para recordarle donde estaba, y el santo pidió perdón al rey, el cual quedó edificado de verle tan poco atento al honor que recibía; y á fin de que no se perdiese la idea del santo doctor, llamó á su secretario é hizo escribirle en su presencia. Temia Santo Tomás que la sutileza de las meditaciones abstractas secase su corazon, y para evitarlo leía todos los dias las Conferencias de Casiano. Dormía poco y pasaba una buena parte de la noche en oracion. Sus obras contienen comentarios sobre los mas de los tratados de Aristóteles, el maestro de las sentencias y una parte de la Sagrada Escritura, la Suma teológica, la Suma contra los gentiles, muchas cuestiones de teología y diversos opúsculos sobre diferentes materias; pero hay algunos escritos que se cree no sean suyos. La Suma teológica se divide en tres partes: la primera trata de Dios y de la creacion; la segunda de los principios generales de la moral, y luego de los vicios y de las virtudes en particular; y últimamente la tercera de la Encarnacion y de los sacramentos.

Acabado el concilio, el primer cuidado de Gregorio X fue acelerar la cruzada que se había decretado en él. Escribió á los obispos que la predicaran en sus diócesis, y para este objeto envió á Francia al cardenal Simon de Brie con el título de legado. Como había hecho consentir á los obispos en la contribucion de una décima parte de las rentas eclesiásticas durante seis años para el socorro de la Tierra Santa, tomó algunas medidas para asegurar la recaudacion; pero exinió del pago á los hospicios, los hospitales de leprosos y los clérigos cuyas rentas no excediesen de siete libras torresas. Al mismo tiempo, se dedicó á terminar las alteraciones respecto del impero de Occidente, y confirmando la eleccion de Rodulfo exhortó al rey de Castilla, primero por escrito y luego en una entrevista, que desistiera de sus pretensiones; mas informado de que este príncipe de vuelta á sus Estados había tomado otra vez las insignias imperiales, le mandó por conducto del arzobispo de Sevilla que las dejase, pena de excomunion y entredicho. Esta amenaza produjo al fin la renuncia del rey, el cual consiguió entonces que le concediera el Pontífice una décima sobre los bienes del clero para los gastos de la guerra contra los moros. Hacia mucho tiempo que el Papa había recibido quejas contra el rey Alfonso III de Portugal, cuyo despotismo agobiaba á los pueblos con impuestos arbitrarios, y no respetaba los derechos de las Iglesias ni los privilegios del clero. Primeramente le hizo algunas amonestaciones, y viendo que no surtian ningun efecto, publicó en 1275 una bula en que fulminaba excomunion contra él, ponía su reino en entredicho y absolvía del juramento de fidelidad á sus vasallos, si no se disponia á cumplir las promesas que había hecho al recibir la corona. El Papa mandó tambien en el mismo año al rey Jaime de Aragon, bajo pena de censura, que se separara de una muger casada, á quien mantenía públicamente como concubina. Este monarca murió al año siguiente, y dejó el reino de Aragon á su hijo primogénito Pedro, y las islas de Mallorca y Menorca á su segundo Jaime.

Cuando el Papa caminaba de vuelta á Italia, pasó á Lausana Rodulfo, rey de los romanos, para conferenciar con él, y prestó en sus manos el juramento ordinario de defender la Iglesia romana, respetar sus derechos y no emprender nada contra los Estados ni contra los vasallos de la Santa Sede. Confirrió esta promesa en un edicto, en que se obligaba ademas, á mantener la libertad de las elecciones y de las apelaciones al Papa. En fin, se cruzó para marchar á la Tierra Santa con casi todos los nobles de su comitiva; pero todos estos preparativos quedaron sin resultado, y no hubo ya ninguna cruzada general. Llegado el Papa Gregorio á Toscana, cayó enfermo y tuvo que detenerse en Arezzo, donde murió el 10 de Enero de 1276. Cuéntanse muchos milagros obrados por su intercesion, que hicieron que se le venerase como santo en dicha

ciudad, cuya catedral le fué dedicada; mas no ha sido canonizado en forma (1).

Para la elección de su sucesor se conformaron los cardenales con el decreto sobre el cónclave, y á los diez dias eligieron á Pedro de Tarantesa, cardenal obispo de Ostia, que tomó el nombre de Inocencio V; pero murió el 22 de Junio á los cinco meses de pontificado. El cardenal Otobon de Piesco, que le sucedió con el nombre de Adriano V, apenas sobrevivió un mes. Ya estaba enfermo al tiempo de su elección, y cuando fueron sus parientes á darle la enhorabuena, les dijo: "Mejor quisiera ser un cardenal con salud que un Papa moribundo." En su breve pontificado suspendió la obligacion del decreto relativo al cónclave, con ánimo de remediar por otro medio la larga vacante de la Santa Sede; pero no tuvo tiempo. No obstante, los habitantes de Viterbo, excitados por algunos curiales de Roma, tuvieron encerrados á los cardenales para la elección, y éstos nombraron el dia 13 de Setiembre, despues de un mes de vacante, al cardenal Pedro Julian, de nacion portugués y obispo de Tásculo, que se llamó Juan XXI. Su primera diligencia fué confirmar la suspension del cónclave y castigar á los autores de las violencias ejercidas con los cardenales. Prometábase larga vida, y así lo decia públicamente; pero hallándose en una habitacion recién construída, se hundió la casa, y el Papa murió de las heridas el 16 de Mayo de 1277. Despues de su muerte estuvo vacante la Santa Sede mas de seis meses, y por fin el 25 de Noviembre fué elegido el cardenal Gaetan, de la familia de Orsini, que tomó el nombre de Nicotás III, y ocupó el solio pontificio cerca de tres años (2).

Acababan de llegar á Roma unos embajadores griegos con cartas del emperador Paleólogo y de su hijo Andrónico, participando al Papa que los obispos orientales congregados en Constantinopla, habian ratificado la abjuracion del cisma y consentido todas las decisiones del concilio de Leon. También habia sido depuesto el patriarca José, que persistia en desechar la union, y Juan Vecco, elegido en su lugar, enviaba por los mismos embajadores una carta al Papa, en que reconocia en los términos mas formales el primado de la Santa Sede y su jurisdiccion sobre todas las Iglesias. "Prometemos, añadía, estar sujetos á ella y guardarle todas las prerogativas que le atribujan nuestros predecesores antes del cisma, y todos los privilegios que le han sido otorgados por los emperadores. Confesamos que en virtud de este primado tiene el Papa la plenitud de potestad, y que las cuestiones de fé deben decidirse por su juicio. Todos los que se hallan perjudicados en las materias de jurisdiccion eclesiástica, pueden apelar á la Iglesia romana, á quien están sujetas todas las Iglesias y deben obediencia todos los prela-

(1) Ptolom. Luc.—Trithem. Chron.—Hirsau.—Eberhard. Annal.

(2) Martín. Polon.—Ptolom. Luc.—Bern. Guid. Chron.

dos. Ella ha confirmado los privilegios de las demas y particularmente de las patriarcales." A continuacion hacia Juan Vecco su profesion de fé conforme con la creencia de la Iglesia latina, sobre la procesion del Espíritu Santo, la cuestion del pan ázimo en la Eucaristia, el purgatorio, los sufragios por los difuntos, y en fin, sobre cada uno de los siete sacramentos. Poco despues publicó el nuevo patriarca la excomunion fulminada en concilio por los obispos presentes en Constantinopla contra los cismáticos y especialmente contra los que no querian reconocer que la Iglesia romana es la madre de todas las demas Iglesias y la maestra que enseña la fé ortodoxa, y su Pontífice el primer pastor y cabeza de todos los cristianos; de cualquier categoría que sean, obispos, presbíteros ó diáconos.

Al año siguiente entró el Papa Nicolás cuatro legados de la orden de San Francisco á Constantinopla con cartas para el emperador y el patriarca, é instrucciones por escrito sobre la conducta que debian observar. Les recomendaba que evitaran cuidadosamente todo cuanto pudiera dar pretexto de ruptura á los griegos; pero que no obstante trataran la cuestion á fondo y se cercioraran de sus disposiciones, los obligaran á cantar el símbolo como los latinos con la palabra *Filioque*, exigieran al patriarca, á todos los prelados y á los demas individuos del clero profesiones de fé suscritas por cada uno de ellos en particular y confirmadas con juramento, sin tener en cuenta la costumbre alegada para eximirse, les hicieran presente que debian impetrar la absolucion de las censuras en que habian incurrido á causa del cisma, y la confirmacion de sus dignidades por la Santa Sede, y últimamente se informaran con precaucion si habia medio de enviar un cardenal legado al imperio y persuadir al emperador que le pidiera él mismo. Además, el Papa les daba facultad de emplear las censuras y proceder espiritual y temporalmente segun lo juzgasen oportuno contra todos los que alterasen la union; pero las circunstancias no eran favorables, ni con mucho, al buen logro de estas negociaciones.

Las diligencias de Paleólogo para efectuar la reunion, habian ocasionado casi en todas partes un descontento, que se convirtió bien pronto en abierta rebelion. Multitud de cismáticos, adictos en los unos al patriarca Arsenio y los otros á José, se habian refugiado en las provincias donde no era reconocida la autoridad del emperador, la Morea, la Tesalia, la Acaya y la Cólquida, y vestidos de efellos corrian las ciudades y campiñas para excitar el fanatismo con sus declamaciones y á veces con fingidas visiones y falsas profecías. Los mas eran hombres vulgares ó monges ignorantes; pero tambien habia entre los defensores del cisma personas instruidas y de distincion, y la seducion penetró hasta los miembros de la familia imperial, algunos de los cuales, enviados con tropas contra el duque de Patrás, abrazaron tambien el partido de los rebel-

des. Este duque ofrecía un asilo á todos los cismáticos, perseguía á los que se habían adherido á la union, y congregó un conciliábulo de algunos obispos en que se lanzó anatema contra el Papa, el emperador, el patriarca y todos los católicos. Los rebeldes indujeron al príncipe de Trebisonda á tomar el título de emperador, y la reina de los búlgaros, sobrina de Paleólogo, llevó el fanatismo hasta el extremo de enviar una embajada al soldan de Egipto para persuadirle que sostuviera el partido de los cismáticos por medio de una invasion en el imperio de Constantinopla. La princesa Eulogia, hermana del emperador, y otras varias parientas suyas, incitadas por unos monges, se separaron de la comunión de aquel y maquinaron en favor del cisma, de modo que tuvo que encerrarlas y confiscó sus bienes. Lo mismo hizo con los príncipes de su familia que habían fomentado la rebelion.

Así estaban las cosas cuando llegaron los legados del Papa á Constantinopla, y sabiendo el emperador cuál era el objeto de su legacion, y temiendo una oposicion que le causase nuevos apuros, creyó que debía tomar ciertas precauciones para evitarla. Así congregó secretamente á los obispos y al clero, y les dijo que habiendo divulgado sus enemigos la voz de que la union era solo una ficcion y una hipocresía, los legados tenían orden de exigir mas completas seguridades para cerciorarse de la fé y sinceridad de los griegos; que importaba sobremanera guardar contemplaciones con aquellos y satisfacerlos; y en consecuencia los exhortaba á oír sus proposiciones sin ninguna señal de oposicion ni de disgusto; pero que por lo demas prometia delante de Dios no consentir nunca que se alterasen en lo mas mínimo el símbolo y la disciplina de la Iglesia griega. Esta confianza produjo tal efecto, que cuando los legados hicieron sus proposiciones, nadie manifestó la menor repugnancia, y para desvanecer todavía mejor cualquier desconfianza, el emperador les enseñó los príncipes de su familia presos y cargados de cadenas por ser adictos al cisma. Despues escribió al Papa una carta artificiosa firmada por multitud de obispos que no existian, y se tuvo cuidado de aglomerar con pomposas lisonjas á los latinos diversas expresiones de los Padres relativas á la procesion del Espíritu Santo, como emanar, irradiar, ser mostrado y dado; pero sin emplear la voz propia de proceder. Igualmente se afectó no responder nada sobre las demas preguntas de los legados.

Entre tanto, Paleólogo empleaba las medidas mas rigurosas contra los cismáticos. De los cuatro príncipes que estaban en prision, murió uno en este tiempo; el emperador hizo llevar á su presencia á los otros tres, los llenó de injurias y denuestos, y otros dos continuados esfuerzos logró ganar á uno; mas como los otros dos continuasen pertinaces, mandó sacaries los ojos. El mismo castigo dió á otras muchas personas por la simple sospecha de que aspiraban al imperio perjuicio de sus hijos. Estaba irritado en especial

con los monges, á quienes hizo con frecuencia terribles amenazas, ya por su adhesion al cisma, ya porque se metian á predecir su muerte próxima, porque muchos eran dados á la adivinacion y la astrología, género de supersticion muy comun entre los griegos. El patriarca Vecco publicó por su parte varios escritos sólidos para combatir á los cismáticos y probar la doctrina de la Iglesia romana tocante á la procesion del Espíritu Santo, y para el mismo objeto tuvo diferentes concilios, y entre ellos uno en Constantinopla el año 1280, en el que hizo ver que los cismáticos no tenían reparo de alterar los pasages de los santos Padres en que se condenaban sus errores. Algun tiempo antes habían defendido tambien la doctrina católica sobre la procesion del Espíritu Santo, Nicetas, arzobispo de Tesalónica, y Nicéforo Blemmydes, abad virtuoso y docto, de quien nos han quedado dos tratados sobre esta materia (1).

En el año 1276 el cardenal Simon de Brie, legado en Francia, había tenido un concilio en Bourges, en donde se publicaron diez y seis artículos de estatutos para prohibir, pena de entredicho y excomunión de pleno derecho, las usurpaciones de la jurisdiccion y privilegios del clero, y particularmente las violencias ó amenazas para arrancar la absolucion de las censuras, las pesquisas de los jueces seculares contra los eclesiásticos, la pretension de tomar conocimiento de la justicia de las censuras ó de cualquier otra materia espiritual, la violacion del derecho de asilo en las iglesias ú otros lugares, la extension del derecho de papaje á los efectos de los eclesiásticos, y por último, las violencias empleadas en muchas partes para coartar la libertad de las elecciones. Tambien es de notar la prohibicion de desechar los testamentos por no haberse hecho en presencia de los regidores ú otros oficiales griegos, porque los eclesiásticos estaban en posesion de recibirlos y tomar conocimiento del cumplimiento; y aun disponian los cánones de muchos concilios, que se otorgasen delante del cura y se le entregase una copia porque cuidara de hacer cumplir los legados piadosos. En 1279 se congregaron concilios en Pontaudemer por la provincia de Ruan, en Angers, por la de Tours, en Aviñon, por el arzobispo de Arlés y en Beziers, por el de Narbona, y unos y otros dieron estatutos para reprimir con censuras los atentados de los jueces y otros magistrados seculares tocantes á los derechos del clero, la usurpacion de los bienes eclesiásticos y las violencias contra los clérigos. Es notable un artículo del concilio de Aviñon que prohibe á los religiosos confesar sin haber recibido facultad del obispo. En el año anterior había reunido el arzobispo de Reims un concilio en Compiègne, en el que se dictaron medidas contra las usurpaciones de los cabildos, que presumian tener el derecho de suspender el oficio divino y poner la ciudad en entredicho para que les hicieran justicia. Final-

(1) Georg. Acropol.—Pachym.—Niceph. Gregor.

mente, el obispo de Poitiers publicó algunos estatutos en un sínodo del año 1270, y por él se ve que ciertos diáconos pretendían absolver en el tribunal de la penitencia. Hacia mucho tiempo que las obras de Aristóteles habían introducido en la universidad de Paris varios errores sobre la Providencia, la inmortalidad del alma, la libertad y otros muchos puntos. Algunos maestros no tenían reparo de enseñar en sus escuelas, que la voluntad humana no es libre y está sujeta á las influencias de los cuerpos celestes, ó es arrastrada necesariamente por los objetos exteriores: que el mundo es eterno, y no ha tenido ni puede tener fin, porque la materia no puede ser aniquilada y no hace mas que mudar de forma: que el alma se disuelve con el cuerpo y no puede sufrir la accion del fuego material despues de la muerte: que Dios no conoce los futuros contingentes ni las cosas particulares: que en Dios no hay Trinidad: que despues de esta vida no hay que esperar felicidad: que es imposible la resurreccion: que es inútil confesarse, hacer oracion, ni cuidar de la sepultura eclesiástica, como no sea por salvar las apariencias: que se puede conocer lo futuro y los pensamientos de los hombres por los signos ó figuras de la astrología: que la simple fornicacion no es pecado: que la teologia no es una ciencia; y que no basta la autoridad para dar certeza en ninguna cuestion. El obispo de Paris habia condenado ya en 1270, algunos errores de estos, y en 1277, proscribió mas de doscientas proposiciones, siendo las principales las que acaban de verse, y mandó á los que las habian enseñado que se presentaran, pena de excomunion, á declarar lo en el término de siete dias para recibir la penitencia conveniente. En esta sentencia se ve, que para paliar lo escandaloso de estas proposiciones, decian sus autores que eran verdaderas segun la filosofia, pero no segun la fe católica: como si hubiera dos verdades contrarias. Este sistema, inventado por los sofistas de la edad media, se ha perpetuado hasta nuestros dias. El obispo de Paris condenó al mismo tiempo muchos escritos de hechicería, nigromancia y otros contrarios á las buenas costumbres.

El Papa Nicolas se empeñó, como ya habia hecho su predecesor, en terminar por la conciliacion una desavenencia que existia entre los reyes de Francia y Castilla, y entorpecia el socorro de la Tierra Santa. A este efecto nombró negociadores, y exhortó á ambos reyes que nombraran embajadores para asistir á una conferencia y ajustar la paz ó á lo menos una tregua. Mas los diputados del rey de Castilla desecharon todo acomodamiento, lo cual enemistó sobremanera al Papa con él. Además, este príncipe habia dado motivo á las quejas del clero de su reino por diferentes causas, y particularmente por las usurpaciones de la jurisdiccion eclesiástica, las violencias ó amenazas empleadas en las elecciones, los subsidios exigidos á los prelados, á los clérigos ó á sus vasallos, y por el derecho que se atribuía sobre una parte de los diezmos y las rentas de

las Iglesias vacantes. En virtud de estas quejas el Papa le envió un legado en 1279 y le escribió instándole con eficacia que suspendiera y reparara todos aquellos atentados contra los derechos de la Iglesia. Tambien el rey Alfonso de Portugal habia dado motivo á semejantes quejas, porque en todas partes procuraba la potestad secular limitar los privilegios y derechos del clero, ya haciendo comparecer á los clérigos ante los tribunales seculares, ya tomando conocimiento de las causas reservadas á la jurisdiccion eclesiástica, ya arrojándose el derecho de revisar y anular la sentencia de los prelados con prohibicion de ejecutarlas, principalmente en lo que miraba á los entredichos. Pero este príncipe mandó en su última hora dar satisfaccion á la Iglesia y restituir todos los bienes de que se habia apoderado. Murió en este año 1279, y le sucedió su hijo Dionisio.

Por entonces, habiendo revocado el rey Felipe de Francia la prohibicion de los torneos, se quejó vivamente el Papa al legado Simon de Brie, y le mandó declarar excomulgados á todos los señores que habian tomado parte en aquellos ejercicios condenados por los concilios. Como el rey Felipe era cruzado, pasaron á Francia los embajadores que habia enviado á Roma el kan de Tartaria para prometerle auxilios si queria marchar á Siria contra los sarracenos. Pero la experiencia habia disgustado á los pueblos de estas expediciones, casi siempre infructuosas, y contribuian además á enfriar el celo, ya casi apagado, las divisiones que se renovaban sin cesar entre los señores residentes en Palestina. Esta embajada proporcionó al Papa ocasion de enviar á Tartaria cinco religiosos de San Francisco con cartas en que exhortaba al kan á hacerse cristiano. No se sabe que produjeran ningun efecto; pero los religiosos convirtieron bastantes tártaros en la comarca de la Hungría.

Queriendo el Papa Nicolás desde el principio de su pontificado atender á la conservacion de los derechos temporales de la Santa Sede, hizo que el emperador Rodulfo confirmara todas las donaciones de los emperadores precedentes, y que Carlos, rey de Sicilia, le prestase el homenaje ordinario como señor feudal, obligándole además á renunciar el titulo de senador de Roma. Al mismo tiempo dió una constitucion en que declaraba que en lo sucesivo no podria ningun príncipe extranjero obtener el gobierno de Roma á titulo de senador, patricio, capitán, ó bajo cualquier otra denominacion, y que nadie ejerciera mas de un año este cargo. Por lo demas, siempre se manifestó poco propicio hácia el rey de Sicilia, lo cual se atribuye á que este príncipe no quiso casar una hija suya con un sobrino del Papa. En efecto, se censura en Nicolás III la desmesurada pasion por engrandecer á su familia, que con sus dádivas llegó á ser la mas opulenta de Roma en fincas, castillos y dinero (1).

(1) Ricord. Malesp.—Villan.—San Anton. Chron.



Como la Hungría estaba alterada con disensiones y revueltas, de que resultaba mucho daño á la Iglesia, envió el Papa un legado para reformar los muchísimos abusos de aquel reino y de los países comarcanos. El rey Ladislao publicó á instancias del legado una pragmática, en que prometía prestar el auxilio del brazo secular para la expulsión de los hereges, obligar á los cumanos á recibir el bautismo y conformarse en todo con las leyes de la Iglesia y los usos de los cristianos, según lo pactado con sus gefes, y por fin, aceptar y hacer cumplir todos los estatutos que tuviese el legado por conveniente dar para la libertad de la Iglesia y la tranquilidad del reino en una asamblea convocada á este efecto. Tuvo en Buda el año 1279, y el legado publicó muchos estatutos semejantes á los de los otros concilios de la misma época. Así se dirigen á restablecer la disciplina clerical, mandar restituir las iglesias, monasterios y otros bienes eclesiásticos usurpados por los señores, obligar á los jueces seculares con pena de censuras á procurar por medio del embargo de bienes y otras medidas coercitivas, la ejecución de las sentencias de los prelados y tribunales eclesiásticos, conservar los privilegios de los clérigos, y especialmente la exención de los pechos, servidumbres, peages y otros tributos, y por último, reprimir las violencias contra el clero y las usurpaciones de la jurisdicción eclesiástica. También es notable un artículo que ordena á los fieles confesarse con sus curas propios y asistir á la misa en sus parroquias sin faltar á ellas por ir á las iglesias de cualesquier religiosos. El rey Ladislao, á pesar de sus promesas, mandó disolver aquella asamblea en la persuasión de que atentaba á sus derechos, y prohibió observar los decretos del legado. Debe confesarse en efecto que los privilegios del clero solían dar margen á algunos abusos, porque estaba prohibido á los jueces seculares no solo el juzgar y castigar á los clérigos, sino el prenderlos, de suerte que los crímenes quedaban á veces impunes, y en especial había quejas de que no se reprimían con bastante eficacia por solas las penas canónicas. Por tanto, el Papa Nicolás permitió al rey de Francia prender á los clérigos acusados de grandes crímenes sin incurrir en la excomunión; pero no para sujetarlos al juicio de sus tribunales, sino para entregarlos á sus prelados propios. El concilio de Mompeller del año 1258 había concedido ya el mismo permiso á los oficiales reales en la provincia de Narbona. Por lo demás, estos privilegios estaban en concordancia con la constitución social de la época. Los obispos tenían naturalmente su jurisdicción independiente de la potestad real como los señores; y así como éstos juzgaban á sus vasallos, juzgaban aquellos á su clero: esta jurisdicción temporal, establecida por la costumbre, traía su origen del derecho de castigar á los clérigos con la deposición ú otras penas canónicas, inherente á la autoridad espiritual, y de aquella máxima de jurisprudencia, que nadie debe ser castigado dos veces por el mismo delito.

El Papa Nicolás había sido cardenal protector de los religiosos menores y les conservaba grande afecto. Así, queriendo reprimir á los censores temerarios que se atrevían á condenar como impracticable y aun ilícita la regla de San Francisco, y poner término á las divisiones que se habían reproducido muchas veces entre los religiosos de esta orden, resolvió dar una determinación propia para quitar todas las dificultades, y después de haber trabajado por espacio de dos meses con el general y dos cardenales sacados de la misma religión, publicó en 1279 la célebre bula que empieza *Exiit qui seminat*. Primeramente responde á todas las objeciones contra este instituto con razones empleadas ya en la mayor parte por San Buenaventura en su *Apología de los pobres*; y pasando á explicar lo concerniente á la pobreza absoluta, dice que la renuncia de toda propiedad no excluye el simple uso de hecho, y que la regla admite tres medios de subsistir para los religiosos, á saber, el trabajo, las limosnas dadas voluntariamente y las que se sacan pidiendo: declara que la propiedad de los libros, muebles y todos los objetos cuyo usufructo pueden tener, pertenece á la Iglesia romana, y que lo mismo sucede respecto de los bienes raíces comprados con limosnas ó dados á los religiosos sin ninguna reserva por parte de los donatarios: en cuanto á los lugares y casas que se les dan para su residencia, los habitarán mientras el donatario persista en la misma voluntad, y si muda de ella, deberán dejarlos sin que la Iglesia romana conserve ningún derecho. El Papa explica muy á la larga, y casi del mismo modo que San Buenaventura, el artículo de la regla que prohibe recibir dinero: confirma la prohibición de predicar sin licencia de los obispos, á no ser que la Santa Sede ordene otra cosa; y por último, declara, como ya había hecho Gregorio IX, que los religiosos no están obligados á la observancia del testamento de San Francisco.

Por esta época abrazó la Beata Margarita de Cortana la regla de la tercera orden de San Francisco, en donde reparó los desórdenes de su juventud con una larga y austera penitencia. Era natural de la Toscana, y había abusado de su hermosura para hacer una vida licenciosa, particularmente con un señor que trató con ella nueve años. Un día salió éste con una perrita, la cual volvió sola al cabo de algún tiempo, y tirando á Margarita del vestido, la llevó á unos matorrales, donde descubrió el cadáver de su amante medio comido de gusanos. Este espectáculo horroroso le inspiró en el acto la resolución de convertirse. Volvió á casa de su padre, que no quiso recibirla, y viéndose así abandonada, marchó á Cortona para ponerse bajo la dirección de los religiosos de San Francisco, y les pidió el hábito de la tercera orden consagrada á la penitencia. Temían ellos que no fuese sólida su conversión, y la probaron tres años; pero dió tan manifiestas pruebas de humildad y fervor, que al fin la admitieron en 1277, y en los veinte años que vivió en la

orden, siguió practicando las mas rigorosas austeridades. El Pontífice Urbano VIII permitió por una bula del año 1623 que la orden de San Francisco la venerase como Beata.

En Agosto de 1280 murió el Papa Nicolás, y estuvo vacante la Santa Sede seis meses, por la division de los cardenales y las intrigas de Carlos, rey de Sicilia, que queria fuese elegido un Papa mas favorable para él que el difunto. Por fin, en 22 de Febrero de 1281 eligieron al cardenal Simon de Brie, que tomó el nombre de Martin IV. Como la ciudad de Roma estaba dividida por las facciones de dos familias rivales, á saber, la de los Orsinis, parientes del último Papa, y la de los Annibaldis, Martin IV, para restablecer el orden, hizo que el pueblo y el senado le diesen el gobierno de la ciudad y su territorio, con potestad de ejercerle por sí ó por otros; y el acta que se extendió declara que no es en razon de su dignidad pontificia, sino en consideracion á su persona, y que despues de su muerte quedarán íntegros los derechos respectivos del pueblo y de la Iglesia romana. Por aqui se ve cuánto habian modificado y reducido las circunstancias el poder temporal de los Papas en la ciudad de Roma de algun tiempo á esta parte. Martin dió á poco el título de senador ó gobernador á Carlos, rey de Sicilia.

Habiendo sabido el emperador Miguel Paleólogo la eleccion del nuevo Pontífice, le envió como embajadores los dos metropolitanos Leon, de Heraclea, y Teófanos, de Nicea. Mas fueron muy mal recibidos, porque en Roma habia la persuasion, y no infundada, de que la reunion de los griegos era solamente una ilusion é hipocresia, y que excepto el patriarca y algunos que á su ejemplo se habian convertido de buena fé, todos los demas persistian en sus antiguos errores y habian accedido á la reunion nada mas que por necesidad ó por política. Hizo, pues, el Papa esperar mucho tiempo á los embajadores antes de darles audiencia, y el 18 de Noviembre promulgó una sentencia de excomunion contra Paleólogo como autor del cisma y la heregía, prohibiendo bajo la misma pena á todos los reyes, príncipes, señores y comunidades hacer alianza de ninguna especie con él. Cuando el emperador tuvo noticia de esta excomunion, se indignó en tales términos, que su primer pensamiento fué romper enteramente con los latinos; pero le detuvo el temor de aumentar los disturbios del imperio y dar al parecer la razon á los descontentos retractándose. A lo menos logró vengarse del rey de Sicilia, á quien se achacaba haber promovido la publicacion de esta sentencia (1).

Mucho tiempo hacia que el gobierno de este príncipe era insostenible para los sicilianos por su despotismo, la carga exorbitante de los tributos y la arrogancia de los franceses, y muchos naturales formaron una conjuracion para derribarle del trono y dar la co-

(1) Malespin.—Rinal. Annal. Eccl.—Pachym.—Vit. Mart.

rona á Pedro, rey de Aragon. Era cabeza de los conjurados Juan, señor de Prócida, isla reducida cerca de Nápoles, y en el año 1279 hizo entrar en la conjuracion al emperador Paleólogo, el cual tenia el carácter emprendedor del rey Carlos, y aun al Papa Nicolás que prometió dejar la Sicilia al rey de Aragon si podia conquistarla. A los dos años envió Paleólogo una suma de treinta mil onzas de oro á Pedro para armar una flota, y este príncipe, con el fin de alucinar, divulgó que se preparaba á hacer la guerra á los sarracenos. En efecto, fué por la apariencia á poner el cerco á una ciudad de Africa; pero era solo para aguardar noticias de Sicilia, donde no tardó en reventar la conjuracion contra los franceses. Todos los señores y demas que estaban en la trama, se dirigieron á Palermo como para celebrar la Pascua, que cayó en 29 de Marzo el año 1282, y al dia siguiente, intentando un francés forzar á una siciliana, con los gritos que ésta dió para pedir socorro, se reunió mucha gente, y el pueblo, enardecido ya por los principales de los señores, corrió á tomar las armas gritando: *mueran los franceses*. Al punto fueron degollados todos los que residian en la ciudad, sin exceptuar los ancianos; ni los niños, ni las mugeres en cinta, y en seguida los señores marcharon á sus Estados á promover el mismo levantamiento, de modo que en pocos dias fué general la matanza en Sicilia. Dícese que la señal para tan horrorosa venganza era la primera campanada de vísperas, y por eso se le ha dado el nombre de *vísperas sicilianas*.

Noticioso el rey Carlos de esta rebelion, fué á implorar los consejos y el auxilio del Papa Martin, quien publicó inmediatamente una bula mandando á los sicilianos que volvieran á la obediencia, y prohibiendo á cualquier persona, pena de excomunion y entredicho, auxiliar á los que quisieran invadir aqnel reino. Los sicilianos por su parte, como vasallos de la Iglesia romana, habian invocado la proteccion de ésta y enarbolado el estandarte de la Santa Sede: luego ofrecieron muchos someterse al rey con la condicion que se contentase con el tributo pagado á los antiguos reyes normandos y pusiese gobernadores italianos; pero no se hizo ningun caso de sus reclamaciones. Entre tanto, llegó á Sicilia el de Aragon por el mes de Agosto y marchó inmediatamente á Palermo, donde fué proclamado rey y coronado el 2 de Setiembre. Al mismo tiempo envió fuerzas en socorro de Mesina, embestida por el rey Carlos, el cual tuvo que levantar el cerco y volverse á Italia. Entonces creyó el Papa que debia emplear todos los rayos de la Iglesia contra el rey de Aragon, y el dia 18 de Noviembre de 1282 publicó una bula por la que le declaraba excomulgado con todos sus parciales y puestos en entredicho sus Estados, añadiendo que si no se retiraba de Sicilia antes del mes de Febrero, quedarían expuestos en virtud de esta sentencia su persona y bienes muebles á cualquiera que se apoderase de ellos, y que vencido este plazo procede-

ria mas rigorosamente contra él y le privaria hasta del reino de Aragón. Esta bula hacia extensivas las mismas censuras á Paleólogo como cómplice de la invasion. En el mes de Enero de 1283 mandó el Papa predicar la cruzada contra el rey de Aragón con las mismas indulgencias que para la Tierra Santa, y el 21 de Marzo publicó otra bula que le declaraba privado del reino de Aragón, de sus demas Estados y de la dignidad real, y absueltos sus vasallos del juramento de fidelidad, con prohibición de que nadie le reconociese por rey ni le obedeciese. Por último, en Agosto del mismo año envió á Francia al cardenal Cholet en calidad de legado para ofrecer el reino de Aragón con los Estados dependientes de él á un hijo del rey Felipe el Atrevido, con la condicion de que no pudiera incorporarse aquel á los de Francia, Castilla ó Inglaterra, y que el nuevo rey y sus descendientes prestasen juramento de fidelidad al Papa como vasallos, y le pagaran un tributo anual á título de homenaje. El rey Felipe aceptó la donacion para su segundo hijo Carlos: entonces el legado mandó predicar la cruzada contra Pedro de Aragón, y el Papa otorgó al rey de Francia para esta expedicion la décima de las rentas eclesiásticas por tres años en sus Estados y en muchas diócesis limítrofes (1).

Las censuras contra el rey de Aragón no produjeron ningun efecto, de modo, que no solo los señores de su reino, sino ni los obispos, ni el clero, ni aun los religiosos de todas las órdenes le tuvieron por excomulgado, ni guardaron el entredicho. Aquel monarca se contentó con apelar de estas sentencias del Papa Martin á otro Papa no sospechoso, y por mofa de la prohibicion de titularse rey que le habia impuesto, se llamaba caballero aragonés, padre de dos reyes y señor del mar. Sin embargo, como temiese no poder defender su conquista contra las fuerzas de su competidor, le propuso concluir la cuestion por medio de un combate singular de cien caballeros de una y otra parte, incluso ambos reyes, señalando el día 1.º de Junio de 1283 y por campo de batalla la llanura de Burdeos, terreno neutral para uno y otro, como que pertenecia al rey de Inglaterra. Carlos aceptó el reto, y habiéndolo sabido el Papa, se opuso como á un duelo prohibido por las leyes de la Iglesia. No obstante, aquel príncipe que creia empeñado su honor, se presentó en el sitio señalado con su sobrino el rey Felipe y gran séquito de señores; pero el de Aragón no pareció, y envió á decir que se habia retirado porque no se creia seguro á causa de la numerosa comitiva del monarca francés. Al año siguiente, viéndose insultado por la flota del rey de Aragón el príncipe Carlos de Salerno que mandaba en Nápoles en ausencia de su padre, se empeñó temerariamente en un combate y cayó prisionero. Estas desgracias ocasionaron tal pesadumbre al rey Carlos, que murió el 7 de Enero de 1285. A poco tiempo se pu-

so en marcha Felipe el Atrevido con un fuerte ejército para conquistar el reino de Aragón; pero sus tropas, aunque compuestas de cruzados que mostraban el mayor anhelo por ganar la indulgencia, cometieron tantos desórdenes y profanaciones, que se miraron como castigo divino las enfermedades que arrebataron en breve mucha parte del ejército. Tuvo, pues, que abandonar el rey Felipe su empresa despues de haber ocupado la ciudad de Gerona, y en la retirada se le pegó el contagio y murió en Perpignan el 6 de Octubre de 1285, á la edad de cuarenta años. Le sucedió su hijo Felipe el Hermoso, que acababa de adquirir el reino de Navarra por su matrimonio con la heredera de esta corona. Tambien murió á pocas semanas el rey de Aragón de resultas de una herida, y dejó la corona de aquel reino á su primogénito Alfonso, y la Sicilia á Jaime, su hijo segundo.

Alfonso X, rey de Castilla, habia fallecido el año anterior casi enteramente despojado de su reino por la rebelion de sus vasallos. Compuso este príncipe un cuerpo de leyes dividido en siete partidas: la primera de ellas es concerniente á la religion, y encierra documentos interesantes sobre la disciplina de aquella época. Se ve que existia aún la penitencia pública, y que la imponia el miécoles de ceniza el obispo, ó en otros casos el cura: que á veces duraba muchos años: que los penitentes llevaban un trago particular ó otras señales de su estado; y que por ciertos crímenes eran encerrados en un monasterio por toda su vida. Era lícito á los sacerdotes decir dos misas en un dia por un entierro, un aniversario, una boda ó otras razones graves. Muerto un obispo, habia que pedir al rey licencia para proceder á la eleccion; y el monarca castellano, lo mismo que los de Francia, se apropiaba los bienes de la Iglesia vacante; pero no lo hacia sin contestacion. Varios decretos de los concilios ó de los Papas habian condenado estas pretensiones de los príncipes, á no ser que las autorizasen la costumbre, el título de fundacion ó un privilegio particular, y el emperador Rodolfo tuvo que renunciarlas. Un artículo de estas leyes previene que los que permanezcan mas de un año en la excomunion, sean tratados como hereges, y dispensados sus vasallos de obedecerlos y de pagarles ningun derecho. Otro prohibe á los legos rebelarse contra los obispos que los excomulgan y coligarse entre sí para excomulgarlos ellos á su modo, es decir, prohibiéndoles así como á sus criados la entrada en los mercados y el uso de los hornos, molinos, fuentes y bosques. En varios concilios de Francia se encuentran prohibiciones semejantes con excomunion á los señores coligados. Alfonso X es el primero que mandó usar la lengua castellana en los instrumentos públicos, y tambien hizo traducir en la misma la Sagrada Escritura. Le sucedió su segundo hijo Sancho, á quien los rebeldes habian colocado ya en el trono. El nuevo rey tuvo que sostener otra guerra civil con un hijo de su hermano mayor, y se vió precisado á cederle el reino de Murcia á título de feudo.

(1) Guill. Nang.—Ptolom. Lucens.—Villán.

No cesaba el clero secular de elevar quejas y protestar contra las usurpaciones de los religiosos mendicantes, de modo que en casi todos los concilios de la época se leen estatutos que imponen á los fieles la obligación de asistir al oficio divino en sus parroquias y confesarse con sus curas propios. Reunidos en París veinticuatro obispos franceses, el 6 de Diciembre de 1287, convocaron á todos los doctores, bachilleres y estudiantes de la universidad, y les manifestaron que habían practicado en vano todas las diligencias posibles para persuadir á los religiosos dominicos y franciscanos que no usurparan las atribuciones del ministerio pastoral: que ellos continuaban predicando y confesando contra la voluntad de los obispos, y se escudaban con los privilegios de los Papas; y que habían rehusado recurrir á la Santa Sede para pedir una explicación. "Por lo tanto, añadió el arzobispo de Bourges, que era el que hablaba, venimos á presentaros nuestras quejas á nombre de todos los obispos del reino, cuyo poder tenemos por escrito, y para que juzguéis de lo que contienen estos privilegios, vamos á mandar leerlos." En efecto, se leyeron, así como el decreto del concilio de Letran acerca de la confesion anual, y luego el obispo de Amiens sostuvo que aquellos privilegios no habían derogado el decreto del concilio, y que no podían los religiosos administrar el sacramento de la penitencia sin licencia especial de los obispos y curas. "Los religiosos mendicantes que estaban presentes, no replicaron; pero á los pocos dias, predicando unos frailes franciscanos y dominicos en sus conventos, se empeñaron en defender su derecho y combatir las pretensiones de los prelados." Estos convocaron segunda vez la universidad en el mismo mes de Diciembre, y el obispo de Amiens refutó las aseveraciones de los predicadores, y añadió, que en atención á las reclamaciones enviadas á Roma, se disponia el Papa á revocar bien pronto los privilegios de los religiosos, ó á lo menos á explicarlos de modo que no quedase ninguna duda sobre el derecho de los pastores. Este discurso fué apoyado por Fray Gil Colonna, agustino, que pasaba plaza del doctor mas sábio de la escuela de Paris. En efecto, al principio del año siguiente publicó el Papa Martin una bula en que confirmando á los religiosos menores la facultad de predicar y confesar, añade esta cláusula: "Queremos que los que se confiesen con estos religiosos, estén obligados á confesarse con sus curas propios, á lo menos una vez al año segun el decreto del concilio, y que los religiosos mismos los exhorten á ello diligentemente y eficazmente." Pero todavía quedó una cuestion y se disputó, sobre si con arreglo á esta constitucion, los que se confesaban con los religiosos debían confesar tambien las mismas culpas á sus curas. Los mas de los doctores de Paris enseñaron que habia obligacion, y los religiosos sostenian lo contrario. Por otro lado, los obispos alegaban que los privilegios del Papa, aunque autorizaban á los religiosos para predicar y confesar, no los dispensaban de pedir y obtener su apro-

bacion; y algunos años despues dirigieron sus reclamaciones al Papa Nicolás IV, que no resolvió nada; pero Benedicto XI falló á favor de los religiosos en las dos cuestiones, reservando sin embargo á la jurisdiccion de los pastores la absolucion de los excomulgados y pecadores públicos (1).

Los mismos altercados habia en los otros reinos, y el concilio de Lambeth que tuvo el arzobispo de Cantoberg en 1281, prohibió expresamente á los religiosos or confesiones sin licencia del obispo. Tambien se formaron varios cánones para el restablecimiento de la disciplina monástica y clerical, y otros sobre los sacramentos y diversos objetos menos importantes. Se prohibió administrar la Eucaristia á los que hubiesen dejado de recibir la confirmación. Se mandó imponer por los crimenes escandalosos la penitencia prescrita en los cánones, y á los curas párrocos explicar cuatro veces al año en lengua vulgar el símbolo, el decalogo, los sacramentos, los pecados capitales y los demas puntos de la moral cristiana. Por último, se ve por un artículo de estos estatutos, que en las iglesias menores no era lícito mas que al celebrante comulgar con las dos especies, y que á los fieles se les daba vino no consagrado para que pasaran mas fácilmente la sagrada hostia. Poco despues escribió el arzobispo de Cantoberg una carta al rey Eduardo, en que le exhortaba y amonestaba eficazmente á respetar las libertades de la Iglesia y abstenerse de violar unos privilegios establecidos por la suprema autoridad de los concilios y Papas y sancionados en cierto modo por el martirio de Santo Tomás, el cual habia muerto por defenderlos. Debemos citar ademas otros varios concilios de la misma época que publicaron tambien estatutos para la reforma del clero secular y del regular de ambos sexos, á saber, el de Colonia, celebrado en 1280, en el cual se dieron ciertas reglas sobre la administracion de los sacramentos, y se ve que el bautismo se administraba aún por inmersión; dos de Salsburgo, uno en 1274 que mandó en particular la celebracion de los capítulos regulares y la correccion de los frailes vagos, y prohibió hacer en las iglesias el juego que se llamaba el episcopado de los niños, y otro en 1281 que ademas de muchos decretos para la reforma de los religiosos, confirmó los antiguos cánones contra la pluralidad de beneficios, los gastos inmoderados de los prelados en sus visitas y los clérigos que recibian beneficios de mano de los seculares; otro de Tours en 1282, donde se nota la prohibicion de que los clérigos y religiosos beban en las tabernas, y varios cánones para reprimir los atentados de diversa naturaleza contra los derechos del clero; otro de Melfi congregado en 1284 para condenar á los sacerdotes latinos, que so pretexto de abrazar el rito de los griegos, los cuales conservaban muchas iglesias en el reino de Nápoles, continuaban habitando con

(1) Eberhard. *Annal.*—Extr. comm. Cap. *Inter cunctas.*

las mugeres, con quienes se habian casado estando ordenados solo de menores; dos reunidos en el año 1286, uno en Bourges, donde se hicieron treinta y cinco cánones, los mas contra abusos denunciados ya muchas veces, y otro en Ravena en que se prohibió a los clérigos recibir ni dar nada á los juglares y bufones y llevar armas ó un traje que desdijese de su estado; finalmente, otro en Wurzburg en el año 1287 presidido por un legado: los muchos estatutos de este concilio, dirigidos casi todos á confirmar antiguas leyes canónicas, pueden dar idea de los desórdenes que reinaban en Alemania entre el pueblo y el clero.

El Papa Martín IV murió el 28 de Marzo de 1285, y á los cinco dias fué elegido en su lugar el cardenal Santiago Savelli, que tomó el nombre de Honorio IV. A poco publicó una constitucion para remediar los abusos que habia ocasionado la rebelion de los sicilianos, y levantó las censuras que lanzara su predecesor contra los venecianos por haber negado auxilios al rey Carlos. Despues declaró excomulgado á Jaime de Aragon y su madre Constanza, y les mandó salir de Sicilia; y habiendo sabido la coronacion de aquel príncipe, reiteró la excomunion, declaró nula la ceremonia, y puso en entredicho todos los lugares en que se hallase el rey Jaime; pero estas medidas no surtieron ningun efecto. Entre tanto Carlos, príncipe de Salerno, que continuaba prisionero, convino en un tratado con Alfonso de Aragon y su hermano Jaime, por el cual abandonaba á este último la Sicilia entera con el arzobispado de Reggio en Italia, y se encargaba de obtener del Papa la confirmacion del tratado y la revocacion de los procedimientos contra ambos príncipes y su madre Constanza. El Papa Honorio desechó este pacto como injurioso á la Iglesia romana, en atencion á que los dos príncipes no habian hecho ningun acto de sumision; con todo, no dejó Carlos de ajustarle poco despues, y así recobró la libertad hácia fines del año 1288, dejando en rehén para garantía de la ejecucion á sus tres hijos Luis, Roberto y Felipe. Á los dos años hizo otro tratado con Alfonso de Aragon, el cual se comprometia á enviarle sus hijos que tenía en rehén, y obligar á su hermano Jaime y á su madre Constanza á renunciar la Sicilia; mediante cuyas condiciones Carlos de Valois, hermano del rey de Francia, desistria por su parte de sus pretensiones al reino de Aragon por la donacion del Papa Martín IV. Aprobaron este tratado dos legados en nombre de la Santa Sede, con la condicion de que Alfonso pagase como vasallo el tributo prometido por su bisabuelo, y que pasase á socorrer la Tierra Santa con una flota respetable; mas el rey Jaime no quiso conformarse, y habiendo muerto Alfonso en Junio de 1291, se coronó rey de Aragon á pesar de las prohibiciones del Papa, y dejó el gobierno de la Sicilia á Federico, su otro hermano. No obstante, mas adelante hizo un tratado casi análogo, que ratificó el Papa Celestino y luego Bonifacio VIII. Entonces tomaron los sicilianos el

partido de proclamar rey á Federico, que fué coronado en Palermo el dia de Pascua del año 1296 (1).

En Diciembre del año 1282, habia muerto Miguel Paleólogo, dejando el trono á su hijo Andrónico, príncipe de veinticuatro años, de espíritu débil, crédulo y supersticioso, y por consiguiente juguete de las preocupaciones y pasiones de otros, sin elevacion ni carácter, y falto de toda capacidad, de modo que su reinado fué igualmente funesto para el imperio que para la religion. El primer uso que hizo de su autoridad, fué privar á su padre de la sepultura eclesiástica por haberse unido con los latinos; y entregándose á los consejos de la princesa Elogia, su tia, que fingia llorar sin consuelo por la suerte de Miguel Paleólogo como si hubiera muerto en la heresia y en estado de condenacion; declaró que estaba dispuesto á hacer la penitencia que se le quisiera imponer, por haber consentido en la rennion, aunque contra su voluntad. Al mismo tiempo hizo dejar la silla patriarcal á Juan Vecco, que se retiró á un monasterio, y fué repuesto el anciano patriarca José, tan debilitado por las enfermedades de alma y cuerpo, que no podia ejercer ningun ministerio; y los monges cismáticos, abusando de su autoridad y nombre, cometieron todas las demasias de un celo ciego y fanático. Reconciliaron las iglesias como profanadas por los actos de comunion con los latinos: declararon suspensos por tres meses á los obispos y sacerdotes que se habian adherido á la union: depusieron á los arceedianos Constantino Melitenota y Jorge Meoquites, é impusieron diversas penitencias á los seglares. Habiendo congregado despues un concilio, que presidió el patriarca de Alejandria, citaron á Vecco para que compareciese, le obligaron á renunciar, y consiguieron que fuese desterrado á Prusia en Bitinia. Entre tanto se manifestaron las antiguas divisiones entre los cismáticos, muchos de los cuales perseveraban siempre adictos al partido de Arsenio y condenaban al patriarca José como excomulgado. No podia consentir el emperador en abandonar á este último por miedo de que se le disputase la corona, si no era patriarca legitimo aquel de quien la habia recibido; porque ya se ha visto por varios ejemplares, que los griegos miraban la corona de los emperadores como el origen principal ó á lo menos como la sancion de su autoridad y derecho; pero como el número de los arsenitas era considerable y aumentaba de dia en dia, creyendo Andrónico deber guardarles miramientos, les concedió una iglesia y puso al mismo tiempo todo su cuidado en reunir los dos partidos. El Patriarca José murió en Marzo de 1283, y el emperador logró que algunos obispos, entre los cuales se encontraba el gefe de los arsenitas que habia sido metropolitano de Sardica, eligiesen por sucesor de José á Jorge, de Chipre. No obstante, los arsenitas persistian en su separacion y solicitaban con

(1) Ptolom. Lucens. Chron.—Villan.—S. Antonia. Chron.

instancias probar la justicia de su causa por un milagro. Al fin, al año siguiente convinieron los dos partidos en hacer la prueba del fuego, es decir, en echar uno y otro en un brasero encendido un escrito que comprendiera sus razones, con la condicion de que aquel partido cuyo escrito se quemase, estaria obligado á reunirse con el otro, y si se quemaban los dos escritos, tambien se renunriaban ambos partidos, juzgando que el fuego habia consumido el motivo de su division. En consecuencia, mandó el emperador fabricar de intento un brasero de plata, y fijó el sábado santo para la prueba, á la cual se preparó cada partido con oraciones, esperando que Dios obrase un milagro á su favor; mas el fuego hizo su efecto natural, y los dos escritos quedaron reducidos á cenizas. Entonces declararon los arsemitas que se sometían al patriarca, y en efecto, recibieron la comunión de su mano; pero al día siguiente se retractaron casi todos (1). Ademas, muchos no habian querido consentir en esta prueba, considerándola como una superstición é impiedad, y rompieron toda comunión con los otros, de suerte que este partido quedó dividido por un nuevo cisma.

Jorge, de Chipre, sucesor de José en la silla de Constantinopla, habia adquirido gran celebridad por su talento, y sobre todo, por la elegancia de su estilo. Como habia nacido en Chipre bajo la dominación de los latinos, se instruyó desde la niñez en la doctrina católica, y en el reinado de Miguel Paleólogo se mostró uno de los partidarios mas celosos de la union; pero acomodando su religion á las circunstancias, se apresuró á unirse á los cismáticos al advenimiento del nuevo emperador. Nombrado patriarca, trocó el nombre de Jorge por el de Gregorio, y el emperador cuidó que no le consagraran obispos que se hubieran adherido á la union. A los pocos dias de su consagración, es decir, en la semana de Pascua del año 1283, tuvo por orden de Andrés un concilio en que fueron depuestos muchos obispos, habiéndolos ultrajado los cismáticos y sacado á rastra atados de piés y manos como si fueran unos reos. Los que no se presentaban voluntariamente, eran llevados á la fuerza, y muchos á quienes no se pudo hacer comparecer, fueron condenados en rebeldía. A los dos años se tuvo otro concilio en que se obligó á comparecer á Vecco y los dos arcedianos Melitenota y Metoquites, para ganarlos y hacerlos renegar de su doctrina sobre la procesion del Espíritu Santo; pero ellos demostraron tan bien la conformidad de esta con la de los santos Padres, que no teniendo los cismáticos nada que replicar, procuraron disimular su derrota con injurias. En seguida mandó el emperador encerrar á Vecco y á sus dos arcedianos, en una fortaleza de Bitinia, sin cuidar siquiera de su manutención. Gregorio intentó responder por escrito á Vecco, y queriendo explicar un pasaje de San Juan Damasceno, en que av-

(1) Pachym.—Nicéph. Gregor.

se dice que el Padre produce al Espíritu Santo por el Verbo, se perdió en sutilezas y errores que fueron rebatidos victoriosamente por Vecco, y aun levantaron contra él parte de los cismáticos; de modo que despues de largos altercados, como fuesen en aumento las divisiones, se vió forzado por los embates de sus enemigos y las instancias del emperador mismo, á hacer renuncia y encerrarse en un monasterio. Fué su sucesor un anacoreta llamado Alanasio, que tambien tuvo que renunciar á los tres ó cuatro años, porque su celo por la disciplina le atrajo primero el odio del clero y de los monjes, cuya relajación condenaba, y luego se hizo tan aborrecible al pueblo, que truchos le injuriaban hasta en la iglesia ó le apedreaban cuando salía á la calle.

Al principio del año 1298 murió Juan Vecco en su encierro: nos quedan muchos escritos suyos, los mas sobre la procesion del Espíritu Santo y contra el cisma. Manuel Calecas, que habia entrado en la religion de Santo Domingo, publicó tambien durante esta persecucion, varias obras muy estimadas contra los errores de los griegos. Otro dominico de la misma época, Santiago de Voragine, llamado así del lugar de su naturaleza cerca de Génova, se hizo célebre por diversos escritos, y entre ellos por una coleccion de vidas de los santos, tan apreciada durante algunos siglos, que se llamó *La leyenda dorada*. Pero despues que la critica sustituyó el amor de la verdad á la afición de lo maravilloso, ha caido en el olvido esta leyenda, aunque muy bien escrita, por las fábulas de que abunda. Santiago de Voragine es el primero que tradujo la Biblia en italiano. En 1292 fué nombrado arzobispo de Génova y murió de allí á seis años. Tambien debemos citar entre algunos otros escritores dominicos de la misma era, á Martin Polonés, autor de una Suma de derecho canónico que se llamó la perla del decreto, y de una crónica de los Papas y emperadores hasta el año 1278. En este mismo fué nombrado arzobispo de Gesne; pero murió antes de tomar posesion de la mitra. Rogerio Bacon, de nacion inglés y doctor en teología de la universidad de Oxford, ennoblecíó todavía mas la órden de los menores de San Francisco. Sus vastos y variados conocimientos le grangeraron el cognomto de doctor admirable; pero tambien fueron un manantial de desgracias para él; se le acusó de magia, y sus superiores le encerraron en la celda y le prohibieron recibir visitas. El cardenal Gerónimo de Ascoli, general de la órden, confirmó esta pena en 1278; no obstante, Bacon recobró la libertad algun tiempo despues, y murió hácia el año 1292. En sus obras se hallan ideas notables sobre diversos puntos de física: en química hizo multiplicados experimentos que le condujeron á varios descubrimientos, y se le atribuye en particular el de la pólvora; pero sus escritos sobre la astrología judiciaria y las ciencias ocultas, parece que justificaban las acusaciones entabladas contra él. Por esta misma época, es decir, en 1293, murió Enrique de Gan-